ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO	05 de agosto de 2025	NÚMERO DEL CONTRATO	CD-SPL-3474-2025 CO1.PCCNTR.8161680
OBJETO			
PRESTACION DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN Y EL CONOCIMIENTO Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MALOKA VIAJERA - CAMBIO CLIMATICO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.			
CONTRATISTA	**IDENTIFICACIÓN**	**REPRESENTANTE LEGAL**	
CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	NIT 830040745-0	MARIA CRISTINA DIAZ VELASQUEZ CC N°.66.854.000	
GARANTÍAS			
NUMERO DE PÓLIZA	**ASEGURADORA**	**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA**	
4327599	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	**No. 005481**	
013001028215	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A		
SUPERVISIÓN	**DEPENDENCIA**	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO**	
	Secretaría de Planeación	LORENA ALDANA PEDROZO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CETRTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	
UN MES (1) Y QUINCE (15) DIAS	No. 4856 del 31 de Julio de 2025	No. 4735 del 04 de agosto de 2025.	
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($340.503.736) M/CTE		
FORMA DE PAGO	**ANTICIPO**	**SI** x **NO**	**PORCENTAJE (50%)**
	PAGO ANTICIPADO	**SI** **NO** x	**N/A**
	Saldo restante		
	Un primer pago, correspondiente a un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, equivalente a CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($170.251.868) M/CTE., que será girado mediante cuenta de cobro, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, incluidos los relacionados con la aprobación de las garantías exigidas. El segundo pago, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante, equivalente a CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($170.251.868) M/CTE), se efectuará una vez se haya verificado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y acreditada la realización de los pagos correspondientes a la seguridad social, estampillas e impuestos a que haya lugar.		
OBSERVACIONES			
FIRMAS			
MARIA CRISTINA DIAZ VELASQUEZ Firmado digitalmente por MARIA CRISTINA DIAZ VELASQUEZ Fecha: 2025.08.05 19:04:12 -05'00'			
CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION Contratista		**LORENA ALDANA PEDROZO** Secretaria de Planeación Supervisor	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción de la **CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, identificada con NIT No.830040745-0, las obligaciones específicas establecidas en Contrato de Prestación de Servicios Científicos y Tecnológicos No. **CO1.PCCNTR.8161680** del 2025, del Proceso Contractual No. **CD-SPL-3474-2025**, correspondientes al pago del anticipo pactado por el 50% del valor del contrato, para lo cual se suministra la siguiente información:

1. Información del Contrato

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN Y EL CONOCIMIENTO Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MALOKA VIAJERA - CAMBIO CLIMATICO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.
Periodo Certificado	**PAGO DE ANTICIPO CINCUENTA (50%)**
Informe Número	1
Fecha de Suscripción del contrato	04 DE AGOSTO DEL 2025
Fecha de Inicio	05 DE AGOSTO DEL 2025
Plazo inicial del Contrato	UN MES Y QUINCE DIAS
Valor Inicial del Contrato	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($340.503.736) M/CTE
Forma y Condiciones de Pago	**Un primer pago,** correspondiente a un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, equivalente a CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($170.251.868) M/CTE., que será girado mediante cuenta de cobro, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, incluidos los relacionados con la aprobación de las garantías exigidas. **El segundo pago,** correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante, equivalente a CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($170.251.868) M/CTE), se efectuará una vez se haya verificado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y acreditada la realización de los pagos correspondientes a la seguridad social, estampillas e impuestos a que haya lugar.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	No. 4856 del 31 de Julio de 2025
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 4735 del 04 de agosto de 2025.
VALOR A PAGAR	CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($170.251.868) M/CTE
Dirección del Contratista	CR 68 D #24 A 51 P 1 BRR CIUDAD SALITRE, BOGOTA

Correo Electrónico del Contratista	info@maloka.org
Nombre del Supervisor	LORENA ALDANA PEDROZO

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Modificatorio No:	N/A
Tipo de Modificatorio	N/A
Fecha	N/A
Cláusula Modificada	N/A
Resumen del Modificatorio	N/A
Valor final (+ Modificatorio)	N/A
Plazo de Ejecución Final (+ Modificatorio)	N/A

2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI _x__ NO ___ (Si la respuesta es No pase al numeral 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con las siguientes pólizas:

Pólizas No. 4327599 y 013001028215 de fecha 04/08/2025, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A y aprobada mediante Resolución No. 005481 de fecha 05/08/2025 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	05/08/2025	20/01/2026	$170.251.868
Cumplimiento del contrato	05/08/2025	20/01/2026	$34.050.374
Responsabilidad civil extracontractual	05/08/2025	20/01/2026	$284.700.000

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA _____ NO APLICA ____x___

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El Contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que da estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 723 de 2013, el Decreto 2353 de 2015, el Decreto 780 de 2016, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato.

En este sentido, se verificó y certificó que EL CONTRATISTA cumple con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales. Para tal efecto, se anexa la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Corporación.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha ($)	%
N/A	0

5. Observaciones

1. Por tratarse de un pago de anticipo, la suscrita secretaria se ha encargado de hacer las verificaciones del documento expedido por el revisor fiscal de la contratista mediante certificado cert-11018 en donde consta que se encuentran afiliados y realizando los aportes correspondientes a los pagos exigidos de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones.
2. El valor del anticipo será amortizado en su totalidad mediante factura electrónica de venta, que deberá incorporar los conceptos de instalación y montaje en sitio de la exposición Maloka Viajera - Cambio Climático, previa verificación de ejecución de esta etapa por parte del supervisor del contrato.

6. Anexos

ANEXO
Dos copias del recibo a satisfacción
Cuenta de cobro y/o factura electrónica
Certificado de afiliación o paz y salvo parafiscales, Salud, Pensión y ARL
Certificado bancario
Resolución de aprobación de pólizas
Pólizas
Acta de inicio

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los seis (06) días del mes de agosto de 2025

LORENA ALDANA PEDROZO
Secretaria de Planeación
Proyecto: L.Blanco-Contratista
Reviso: L.Aldana-sec. planeación
Archivo: J Mow

Número Póliza: 4327599

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CORPORACION MALOKA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACION DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CORPORACION MALOKA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	NIT	8300407450
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 68 D # 24 A 51 P 1 BRR CIUDAD SALITRE	BOGOTA D.C.	4272707

INFORMACION DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
CORPORACION MALOKA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	NIT	8300407450	CR 68 D # 24 A 51 P 1 BRR CIUDL SALITRE	BOGOTA D.C.	4272707

INFORMACION DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA	NIT	8924000382

INFORMACION BASICA DE LA POLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16700674	POLIZA NUEVA	2617	BOGOTA D.C.	2025-08-04
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216700674	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	05-AGO-2025	20-ENE-2026	$170.251.868,00	$195.906
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05-AGO-2025	20-ENE-2026	$34.050.374,00	$39.181

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$235.087	$44.667	$279.754	$204.302.242,00	$204.302.242,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
05-AGO-2025	20-ENE-2026	168	05-AGO-2025	20-ENE-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2617	1000770

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
MAURICIO CASANOVA MORENO	13793	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100%	235.087

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS CD-SPL-3474-2025- CO1.PCCNTR.8161680, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN Y EL CONOCIMIENTO Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MALOKA VIAJERA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACION ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

VIGILADO SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Número Póliza: 013001028215

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, CORPORACION MALOKA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACION DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CORPORACION MALOKA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	NIT	8300407450
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 68 D # 24 A 51 P 1 BRR CIUDAD SALITRE	BOGOTA D.C.	4272707

INFORMACION DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CORPORACION MALOKA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	NIT	8300407450

INFORMACION DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACION BASICA DE LA POLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14150990	POLIZA NUEVA	2617 - BOGOTA D.C.	2025-08-04	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Indice variable**
ANUAL	1	01314150990	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACION DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
CR 68 D # 24 A 51	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
INVESTIGACION CIENTIFICA BASICA (LABORATORIO, MAQUINA Y EQUIPOS)	19		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Indice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$284.700.000	0%	$131.040	$24.898	$155.938
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$131.040	$24.898	$155.938
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
05-AGO-2025	20-ENE-2026	168	05-AGO-2025	20-ENE-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2617	1000770

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
MAURICIO CASANOVA MORENO	13793	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100%	131.040

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012004327599. NO. DE CONTRATO CD-SPL-3474-2025.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES.
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS CD-SPL-3474-2025- CO1.PCCNTR.8161680, CUYO OBJETO ES PRESTACION
DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN Y EL
CONOCIMIENTO Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA
CIENCIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA
MALOKA VIAJERA

.

ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, MÍNIMO LOS
SIGUIENTES AMPAROS:

.

PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

.

PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES.

.

RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE
EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL,
CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.

.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO

AMPARO PATRONAL.

VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA NIT 8924000382

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma confiador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 5 4 8 1
(0 5 AGO. 2025)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0048 del 10 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el cuatro 04 de agosto de 2025, se suscribió entre la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y **CORPORACIÓN MALOKA** con **NIT. 830040745-0**, el contrato No. CO1.PCCNTR. 8161680, cuyo objeto es de ***"PRESTACION DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN Y EL CONOCIMIENTO Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MALOKA VIAJERA*** por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($340.503.736)**.

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que tanto en el ítem 2° de Secop II denominado "condiciones", como en la cláusula novena del clausulado, se dispuso como garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivadas del incumplimiento del contrato a favor de la entidad contratante, las siguientes:

Que el Proceso para ***"PRESTACION DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN Y EL CONOCIMIENTO Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MALOKA VIAJERA"***- CO1.PCCNTR. 8161680, en su apartado de Garantías establece que los proveedores deben constituir las siguientes garantías a favor de la entidad compradora.

- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Con un valor asegurado equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Esta garantía deberá tener una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales.
- **Garantía única de cumplimiento:** que ampare el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones contractuales, con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses adicionales..
- **Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo:** equivalente al (100%) del valor del contratista reciba por concepto de anticipo, cuya vigencia se extenderá hasta la liquidación total del contrato.
-

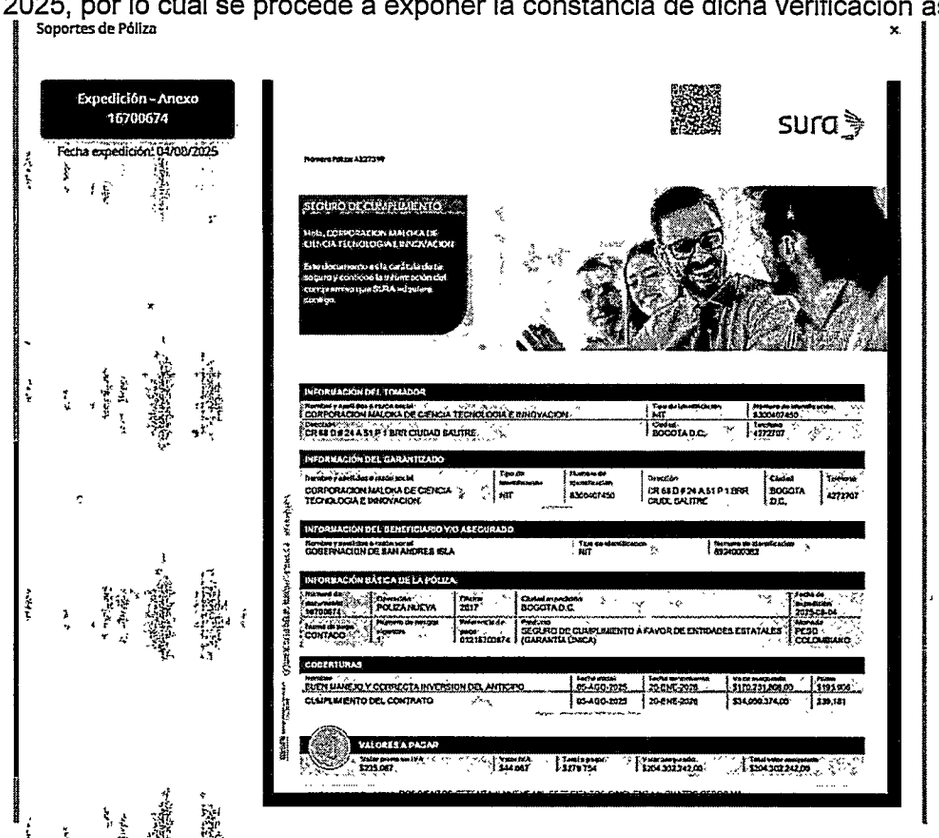
Que la Entidad por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica ha revisado y aprobado la garantía constituida mediante póliza Nro. 4327599 y la póliza Nro. 013001028215 de fecha 04 de agosto de 2025, presentados por el contratista.

Que revisadas las pólizas identificadas con el Nro. 4327599 y la póliza Nro. 013001028215 de fecha 04 de agosto de 2025, expedida por la compañía **SEGUROS GENERALES SURA AMERICANA SA** constituida por el **CORPORACIÓN MALOKA** según el contrato CO1.PCCNTR. 8161680, se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Con un valor asegurado equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Esta garantía deberá tener una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales. Valor asegurado $284.700.000, con vigencia desde 05/08/2025 hasta 20/01/2026.
- **Garantía única de cumplimiento:** que ampare el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones contractuales, con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses adicionales. Valor asegurado $34.050.374, con vigencia desde 05/8/2025 hasta 20/01/2026.
- **Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo:** equivalente al (100%) del valor del contratista reciba por concepto de anticipo, cuya vigencia se extenderá hasta la liquidación total del contrato. Valor asegurado $170.251.868, con vigencia desde 05/8/2025 hasta 20/01/2026.

Que en dichos anexos se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el acuerdo marco, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que la entidad procedió a verificar en la página web de **SEGUROS GENERALES SURA AMERICANA SA**, la expedición y vigencia de la póliza Nro. 4327599, de fecha 04 de agosto 2025, por lo cual se procede a exponer la constancia de dicha verificación así:


Soportes de Póliza

Expedición - Anexo 16700674

Fecha expedición: 04/08/2025

sura

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Nro. 4327599

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

CORPORACION MALOKA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION | NIT | 830040450 | CR 68 D # 24 A 51 P 1 BRR CIUDAD SALITRE | BOGOTA D.C. | 4272707

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

CORPORACION MALOKA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION | NIT | 830040450 | CR 68 D # 24 A 51 P 1 BRR CIUDAD SALITRE | BOGOTA D.C. | 4272707

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA | NIT | 892400383

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

013001028215	POLIZA NUEVA	2017	BOGOTA D.C.		2025-08-04
CONTADO			SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTIA UNICA)		PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	05-AGO-2025	20-ENE-2026	$170.251.868,00	1192.956
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05-AGO-2025	20-ENE-2026	$34.050.374,00	239.181

VALORES A PAGAR

$225.067	$44.667	$270.734	$304.302.242,00	$304.302.242,09

Que por haber sido expedidos de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las pólizas identificadas con el No. 4327599 y la póliza Nro. 013001028215 de fecha 04 de agosto de 2025, expedida por la compañía **SEGUROS GENERALES SURA AMERICANA SA**, constituidas por el contratista **CORPORACIÓN MALOKA** identificado con **Nit. 830040745-0,** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 05 AGO. 2025

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA **SHIRLEY POLO RAMÍREZ**

Proyecto: Diana Mieles Contratista, Secretaría General

CER-11018

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
NIT: 830.040.745-0

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros contables y la planilla de liquidación pensión junio de 2025 y salud julio de 2025, la **CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,** ha efectuado los pagos correspondientes al **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** (salud, pensión y riesgos laborales) y **APORTES PARAFISCALES** (Caja de Compensación familiar, SENA e ICBF) así:

Aporte	Cancelado hasta:
Salud	Julio 2025
Pensión	Junio 2025
Riesgos Laborales	
Parafiscales	

El pago fue efectuado en Bogotá D.C., el nueve (09) de julio de 2025 con número de planilla 9488192432.

La Ley 1819 del 2016 derogó de manera expresa los artículos 20, 21, 22, 22-1, 22-1, 22-3, 22-4, 22-5, 23, 24, 25, 26, 26-1, 27, 28, 29, 33 y 37 de la Ley 1607 del 2012, que regulaban el impuesto sobre la renta para la equidad (Cree).

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días de julio de 2025, a solicitud de la **CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

Selma Mesa Carvajal
Revisor Fiscal
T.P. – 45.524T
Miembro de BKF International S.A.S

PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4850431
Bogotá: Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 19A-21
Cali: Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 19 norte # 2N-29
Barranquilla: Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103
Medellín: Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50
www.bkf.com.co – info@bkf.com.co

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



45524-T

SELMA
MESA CARVAJAL
C.C. 46362867
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 14/12/95
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

Presidente

000513

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

000592

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 11/06/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION MALOKA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVA** con **NIT 830.040.745-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 009800128226

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7